

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**1636**      *COMPAÑÍA DE LA PLAZA DE TOROS DE JEREZ DE LA FRONTERA, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a todos los accionistas de la COMPAÑÍA DE LA PLAZA DE TOROS DE JEREZ DE LA FRONTERA, S.A. a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en Jerez de La Frontera, calle Circo, número 2 (Plaza de Toros), el día 29 de mayo de 2026 a las doce horas, en primera convocatoria, o al día siguiente a la misma hora, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo a lo siguiente;

Orden del día

#### JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, así como de la gestión social.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2025.

Tercero.- Dotación de la Reserva de Capitalización.

Cuarto.- Reversión de la dotación de la Reserva de Capitalización del ejercicio 2022.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Aprobación del acta de la Junta.

Orden del día

#### JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.- Autorización para elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, en virtud de lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos al examen y aprobación de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, así como solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Todos los accionistas tienen derecho de asistencia a la Junta pudiendo hacerlo por sí mismos o bien representados por medio de otra persona, aunque la misma

no sea socia, en la forma que estatutaria y legalmente se establezca.

Los accionistas que lo deseen podrán asistir a la Junta por medios telemáticos, pudiéndose acceder a la reunión de forma remota y en tiempo real a través de cualquier dispositivo electrónico con conexión a internet provisto de una videocámara, micrófono y altavoz. La conexión a la Junta se realizará a través de la plataforma Zoom.

Los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta General, deberán acreditar al menos con 48 horas de antelación, su identidad mediante envío de correo electrónico al siguiente mail: roquesagnier@grupbalana.com, remitiendo su DNI, las acciones de las que sea titular y una dirección de mail, a la que se remitirá el acta de la reunión, así como cualquier otra información adicional que razonablemente pudiera solicitarle la Sociedad para acreditar su identidad y la condición de accionista.

No obstante, además de lo anterior, será en todo caso de aplicación para la asistencia telemática a la Junta lo dispuesto en el artículo 15º de los Estatutos Sociales. Una vez identificado el accionista, se le facilitará el identificador de la reunión y la contraseña para acceder a la videoconferencia.

Si la Junta no pudiera celebrarse, en primera convocatoria, el accionista deberá conectarse al día siguiente, dentro de la misma franja horaria, para su celebración en segunda convocatoria.

Los accionistas que ejerzan el derecho de asistencia a la Junta por medios telemáticos, conforme a lo aquí previsto, serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta. El socio deberá conectarse con, al menos, diez minutos de antelación a la celebración de la Junta. Con posterioridad a dicha hora, no se admitirá ninguna conexión para el ejercicio del derecho de asistencia de forma telemática. La interrupción de la comunicación, por circunstancias técnicas o por razones de seguridad derivadas de circunstancias sobrevenidas ajenas a la Sociedad, no podrá ser invocada como privación ilegítima de los derechos del socio, ni como causa de impugnación de los acuerdos adoptados por la Junta. El accionista podrá seguir la celebración de la Junta y votar los distintos puntos del orden del día verbalmente, así como intervenir en la misma, de acuerdo a lo previsto en la Ley, debiendo seguir las instrucciones que el Presidente o el Secretario de la Junta impartan para su correcto desarrollo.

Los accionistas que asistan telemáticamente podrán emitir su voto sobre las propuestas de cada acuerdo relativas a puntos comprendidos en el orden del día, desde el momento de la conexión a la Junta y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario anuncie la conclusión del período de votación de las propuestas de cada acuerdo. La emisión del voto se hará de viva voz (a favor, en contra u abstención).

Jerez de la Frontera, 20 de abril de 2026.- El Secretario del Consejo de Administración, María José Balañá Mombrú.

ID: A260017689-1